



"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 27, 30 BíS, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 61, 62 fracción II, 68, 69, 72, 75, y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud de que:

CONSIDERANDO

- 1.- Que el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el Decreto número 207, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 2.- Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 72 fracción I inciso a) y b), considera la creación e instalación de la Comisión de Selección Municipal, misma que estará integrada por cinco mexiquenses; tres propuestos por las Instituciones de Educación o de Investigación del Municipio y dos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanos que tendrán un cargo honorario por un periodo de dieciocho meses para elegir a tres ciudadanos de probidad y honorabilidad manifiesta, con conocimientos acreditados en materia de rendición de cuentas, evaluación, fiscalización, transparencia y combate a la corrupción que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción, es por lo que se:

CONVOCA

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Coyotepec, a participar en el proceso para conformar e instalar la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección.

BASES

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:







1





Transformer

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

- 1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
- 2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- Acreditar su último grado de estudios,
- No haber sido condenado por algún delito doloso.
- No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
- 6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
- 7. No haber sido miembro adherente, afiliado o militante de algún partido político. durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
- 8. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria:
- 9. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;

SEGUNDA. La primera etapa consistirá en la recepción por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes:

- a. Carta de postulación para los candidatos propuestos por instituciones de Educación e Investigación u Organizaciones de la Sociedad Civil;
- b. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio (dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones):
- Curriculum Vitae que exponga su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- d. Constancias que acrediten su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, presentando original y dejando copia previo cotejo;
- e. Constancia de no inhabilitación en el servicio público;
- f. Exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección
- g. Copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector;
- h. Comprobante de domicilio en copia simple, con fecha de expedición no mayor a fres meses;





Transferons

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

 Constancia de residencia, mediante la cual se acredite la residencia efectiva por un término de cinco años anteriores a la fecha de emisión de la presente, que corresponda al municipio de Coyotepec, y

 Carta bajo protesta de decir verdad, en donde la persona postulada manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos del 30 de junio y hasta el 4 de julio del año 2025, en la Secretaría del Ayuntamiento misma que se ubica en el interior del Palacio Municipal, Planta Alta sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54660, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas el sábado, generando un acuse de recibo con un folio consecutivo, señalando de manera textual los documentos que recibe en el sobre bolsa.

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal, de manera impresa, y en formato PDF, en medio magnético (USB o CD), debidamente firmados en todos y cada uno de los documentos que se presenten en un sobre bolsa.

CUARTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento informará si es que hubo interesados en la convocatoria, en caso afirmativo remitirá en expedientes individuales de la documentación recibida a la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

QUINTA. - La Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027 realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 7 al 11 de julio de 2025 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo, evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación.

SEXTA. - La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos, por medios impresos, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, México, en la página web del municipio www.coyotepec.gob.mx, y comunicando de manera formal a las



Transformer

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el 14 de julio de 2025.

SÉPTIMA. - La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 – 2027 para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando las mejores perfiles a más tardar el día 25 de julio del año en curso.

OCTAVA. - Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público.

NOVENA. - Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorifico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos será realizada por la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

DÉCIMA. - Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por el Cabildo en Pleno.

DÉCIMA PRIMERA. - En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México a 27 de junio del 2025.





